



Alcaldía de la Dignidad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

N° ORDEN DE COMPRA: BIENES

IC-GADMTENA-2024-024

FECHA:	24/6/2024		
AREA REQUIRENTE	UNIDAD OPERATIVA DE BIENES PÚBLICOS		
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:	759	NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA	8.4.01.07
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024"		

PROVEEDOR:	MORENO VILLACIS ANDRÉS GUILLERMO	PROPORMA Nro:	68401
RUC:	0101834596001	FECHA:	22/5/2024
TELÉFONO:	3938380 - 0999590164	CONTACTO:	3938380 - 0999590164
DIRECCIÓN:	Quito: Brasil N40-38 y Charles Darwin, Edificio Kaufer	VIGENCIA:	30 DÍAS

CORREO: [ventas@idconsultants.us](mailto:ventas@idconsultants.us)

Item	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	4516003137	IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL	UNIDAD	1	\$ 1.721,15	\$ 1.721,15
		Impresora de Etiquetas Transferencia Térmica (uso con Ribbon) y Térmica Directa				
		Resolución de 203 dpi				
		Ancho de impresión 104mm				
		Conexión USB 2.0, USB Host, Serial RS232, 10/100 Ethernet, Bluetooth 4.1				
		Pantalla táctil a color de 4,3 pulgadas con menú intuitivo que agiliza las operaciones y la gestión de las configuraciones				
		Estructura de Metal				
		256MB SDRAM memory 512B Flash memory				
		Velocidad de impresión 14 ips/356 mm por segundo				
		Sensores de material dobles ajustables: de transmisión y reflexión				
		Reloj en Tiempo Real. Real Time Clock				
		EPL and ZPL firmware				
		10 Rollos ETIQUETAS VOID ETIQUETAS DE 5.1 X 2.5, POLY TRANS SILVER VOID 2260 ET/ROLLO, Es un tipo de etiqueta que, en el momento en que se quita queda su señal.				
		7 CINTAS DE RESINA PREMIUM, 60 MM X 450 M, Resin Ribbon Transferencia Térmica (uso con Ribbon) y Térmica Directa				

SON:	(MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)	Subtotal	\$ 1.721,15
------	--	----------	-------------

EMITIR FACTURA A NOMBRE DE: BASE IVA 0

Razón Social:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	RUC:	1560000270001	15% IVA
---------------	---	------	---------------	---------

Dirección:	Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón	Telf:	06-2886-452	Valor Total	\$ 1.721,15
------------	------------------------------------	-------	-------------	-------------	-------------

**Notas:**  
 - Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra..  
 - Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's).  
 - Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

**Administrador Orden de Compra:** La administración de la orden de compra, estará a cargo del Ing. Claudio Freire-Director de Tecnología y Sistemas Informáticos, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos, cumplan con las especificaciones técnicas en el objeto contractual.  
 La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

**Forma de Pago:** EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, pagará la orden de compra para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes, conforme con el siguiente detalle: No habrá anticipo. El GAD Municipal de Tena, previo a la presentación de todos los documentos necesarios de cumplimiento conforme a lo establecido dentro de la orden de compra, por parte del contratista y aprobados por el administrador de contrato, realizará el pago del 100% del valor de la orden a la entrega de satisfacción.

**Plazo de ejecución:** El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante es de **TRES DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra. (Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo). Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP.

**Obligaciones del Contratista:** Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

<b>Multas:</b>	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.		
<b>Garantía:</b>	De ser el caso, en esta orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
<b>Lugar de Entrega:</b>	El lugar designado para la entrega es la <b>calle Manuela Cañizares y Av. Jumandy-BODEGAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA</b> , según las especificaciones Técnicas, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.		
<b>Recepción:</b>	La recepción de los bienes adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
<b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b>	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.		
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>	* Especificaciones Técnicas *Informe de Determinación de la Necesidad *Estudio de Mercado *Perfil del Proyecto *Proformas *Certificación PAC *Certificación CATE *Certificación POA *Informe de FACTIBILIDAD *Certificación Presupuestaria *Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso		
<b>Aceptación:</b>	<p><b>MORENO VILLACIS ANDRÉS GUILLERMO, con RUC: 0101834596001</b>, certifica e informa que el bien cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el <b>EI GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA</b>, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p><b>EI GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA</b> podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>		
<b>BASE LEGAL</b>			
<p>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC–, prevé:</p> <p>“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</li> <li>2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,</li> <li>3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</li> </ol> <p>Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.</p> <p>Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”</p> <p>El artículo 71 de la LOSNC, preceptúa:</p> <p>“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p> <p>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”</p>			
 Firmado electrónicamente por: <b>NELLY YASHIRA CHAVEZ VACA</b>		 Firmado electrónicamente por: <b>ANDRES GUILLERMO MORENO VILLACIS</b>	
MSc. YASHIRA CHÁVEZ		MORENO VILLACIS ANDRÉS GUILLERMO	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA GAD MUNICIPAL DE TENA		0101834596001	
MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO		CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
<b>Elab. Por:</b>	Lic. Alicia Tapuy	<b>Cargo:</b>	Secretaría de Contratación Pública
<b>Firma:</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ALICIA ROSALIA TAPUY .</b>		



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

### ÍNDICE DE PERFIL DE PROYECTO

I	DATOS INICIALES DEL PROYECTO.....	2
1.1	Dirección responsable del proyecto.....	2
1.2	Nombre del proyecto .....	2
II.	VIALIDAD TÉCNICA.....	2
2.1	Descripción del proyecto.....	2
	2.1.1 Descripción del proyecto	
	2.1.2 Justificación del proyecto	
	2.1.3 Ubicación	
	2.1.4 Proyecto de inversión	
	2.1.5 Forma de pago	
	2.1.6 Número de beneficiarios	
	2.1.7 Área a intervenir	
	2.1.8 Objetivos del proyecto	
	2.1.9 Duración del proyecto	
	2.1.10 Costo del proyecto	
	2.1.11 Fuente de financiamiento	





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

### I DATOS INICIALES DEL PROYECTO

#### 1.1 Dirección responsable del proyecto

Dirección Administrativa por medio de la Sección de Activos Fijos

#### 1.2 Nombre del proyecto

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024”

### II. VIALIDAD TÉCNICA

#### Descripción del proyecto

##### Descripción del proyecto

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena cuenta con bienes para el trabajo diario, es necesario realizar el etiquetado con los respectivos códigos e identificación de los bienes en las instalaciones municipales, a fin de que se pueda identificar los bienes donde se desarrollan las actividades diarias.

La legislación vigente establece:

QUE, Art. 23 de la LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO. - Derechos de las servidoras y los servidores públicos, son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: literal I) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.

QUE, El Art. 12.- Los empleadores deberán adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, entre otros, a través de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo; CAPÍTULO III, GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES.

Del acuerdo de la Contraloría General del Estado 17 Registro Oficial 751 de 10-may.-2016 REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, en su Art.18.- Proceso de adquisición, expresa: “La adquisición o arrendamiento de bienes de todas las entidades y organismos señalados en el artículo 1 del presente reglamento, se realizará sobre la base de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general; y demás disposiciones legales de la materia, sin perjuicio de lo anterior se podrá adquirir bienes mediante donación o herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil o por otras medios que señalen las leyes.

Para dar cumplimiento al objeto y alcance de esta contratación: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD



MUNICIPAL DE TENA 2024”, se trabajará de acuerdo a las leyes y reglamentos que rigen para su aplicación.

Ítem	Detalle del producto	CPC	Unidad	Cantidad
1	Impresora etiquetas Industrial	4516003137	Unidad	1

Para este proceso “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024”, se utilizará la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	VALOR
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.721,15
	Total, sin IVA	1.721,15

#### Justificación del proyecto

Dentro de la misión de la Unidad de activos fijos esta de: Dirigir, planificar y ejecutar los procedimientos y las acciones indispensables para proveer de forma oportuna los recursos materiales, equipos y bienes muebles, infraestructura física necesarios para el normal funcionamiento del Gobierno Municipal. Y dentro de las atribuciones y responsabilidades también ejecuta:

1. Efectuar la recepción, el almacenamiento temporal la custodia y control de los bienes muebles y equipos institucionales;
2. Gestionar registros individuales actualizados de los bienes del GAD-Municipal calificados como activos fijos, con los datos de las características generales y particulares como: marca, tipo, valor, año de fabricación, color, número de serie, dimensiones, código, depreciación, etc.;
3. Realizar la entrega de los bienes a los jefes de las Direcciones, Departamentos o Unidades Administrativas, mediante actas de entrega-recepción debidamente legalizadas con las firmas de los responsables de la Unidad y del custodio;
4. Elaborar el catastro georeferenciados de los bienes inmuebles que posee el GAD- Municipal así como fichas individuales de la propiedad en la que consten: planos, áreas y avalúos
5. Suministrar oportunamente a todas las dependencias, funcionarios/as y trabajadores, los muebles y equipos necesarios para sus labores, de acuerdo a las disponibilidades de los mismos;
6. Efectuar periódicamente o rotativamente constataciones físicas de los bienes por lo menos una vez al año en forma normal o cuando sea requerida por la Dirección Financiera, Dirección Administrativa o autoridad competente; y cuando cambie el custodio general o el responsable del control en cada unidad administrativa, a fin de determinar oportunamente las novedades con respecto a la utilización, ubicación y conservación de los activos fijos, especificando sus causas y presentando las recomendaciones que se estimen pertinentes;
7. Verificar la calidad y estado de los bienes que han sido sujetos de reposición;
8. Entregar a la Unidad de Contabilidad el inventario anual actualizado de activos fijos, para la conciliación correspondiente;
9. Colaborar en la formulación del plan anual de adquisiciones de activos fijos;
10. Participar por designación en los trámites de baja, remates y demás indicadas en la ley;



11. Mantener actualizado el catastro de predios que hayan sido sujetos de remate, expropiaciones, permuta, confiscación o reintegro y presentar informes de la acción tomada;
12. Intervenir en la recepción de los bienes adquiridos y verificar la conformidad con los contratos celebrados;
13. Solicitar y coordinar el mantenimiento de bienes de la institución municipal;
14. Considerar y analizar la información relativa a los bienes de las diferentes unidades, para la determinación del activo total;
15. Velar que el funcionario/a del GAD-Municipal responsable de la custodia y uso de un bien que haya desaparecidos por hurto, robo, abigeato o por cualquier hecho análogo, comunique a la máxima autoridad del GAD-Municipal, así como por la vigilancia o seguimiento de la tramitación de la respectiva causa penal;
16. Mantener un control sobre el traslado interno de los bienes de una unidad administrativa a otra;
17. Llevar estadísticas de la información de los activos fijos, personas responsables de la custodia y uso, unidades administrativas en las cuales se encuentran, grado de utilización y estado de conservación;

Debido a la gran tarea de cumplir con los establecido dentro de las normas legales la unidad de activos fijos requiere llevar a cabo el proceso de "ADQUISICIÓN DE UNA, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024", que sirve para etiquetar los bienes institucionales, para su rápida y eficaz constatación en espacios y áreas de trabajo. La preservación del entorno laboral son elementos esenciales, La falta de equipos ha hecho que el trabajo muchas veces se retrase y no se identifique claramente los bienes y esto refleja una molestia para el desenvolvimiento de las labres además no se cumplen con los objetivos trasados.

<b>Ubicación</b>	<b>Provincia:</b>	Napo
	<b>Cantón:</b>	Tena
	<b>Sector:</b>	GAD Municipal de Tena.
<b>Proyecto de Inversión</b>	No Aplica	
<b>Forma de Pago</b>	Contra Entrega: 100%	
<b>Proceso a adquirir</b>	Mediante ínfima cuantía	
<b>CPC</b>	4516003137	
<b>Número de beneficiarios</b>	Trabajadores 226, empleados 155, Contratados 143 del GADM Tena en el año 2024.	
<b>Área intervenida por el proyecto</b>	Dependencias del GAD Municipal de Tena.	
<b>Objetivo General</b>	Adquisición de una "Impresora etiquetas Industrial" para la sección de Activos Fijos del GADM TENA que contribuirá al desarrollo oportuno de las actividades y responsabilidades de la unidad, de esta forma cumplir con los objetivos institucionales.	
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un adecuado control de los activos fijos de nuestra institución que permitirá llevar a cabo las tareas de manera más eficiente en términos de tiempo y esfuerzo.</li><li>• La implementación de este proceso permitirá controlar los códigos existentes en cada bien.</li><li>• Mantener actualizado un control sobre el traslado interno de los bienes de una unidad administrativa a otra</li></ul>	



<b>Duración del proyecto</b>	El plazo de entrega de los bienes requeridos se realizar de conformidad a la orden de compra.				
<b>Costo Referencial Total (sin IVA)</b>	1.721,15 USD				
<b>Fuentes de financiamiento</b>	Externas		Internas		
	Crédito	Cooperación	Fiscales	Fondos Propios 100%	Comunidad
				1.721,15 USD	

<b>NOMBRE/CARGO</b>	<b>ROL</b>	<b>FIRMA DE ACEPTACIÓN</b>
Lic. Walter Moreno TÉCNICO ACTIVOS FIJOS Código SERCOP: b52SluP6tt	Elaborado	 Firmado electrónicamente por: WALTER ALEX MORENO ESPIN
Ing. Laura Querido COORDINADORA UOBP Código SERCOP: WoiEjsi7vH	Revisado y aprobado	 Firmado electrónicamente por: LAURA ERCILIA QUERIDO BOMBON

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS**  
**INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD**  
**MUNICIPAL DE TENA 2024”**

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, a los 04 días del mes de julio de 2024, comparecen por una parte, designada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena integrada: por el Ingeniero Claudio Freire, en calidad de Administrador de la Orden de Compra y por otra parte el señor Andrés Guillermo Moreno Villacis con RUC: 0101834596001, por sus propios derechos, en calidad de Contratista/Proveedor, Quienes en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Artículo 321 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA**.

**1. ANTECEDENTES:**

Proceso precontractual: INFIMA CUANTÍA (IC-GADMTENA-2024-024)

Objeto del contrato: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024"

Valor del contrato: \$ 1.721,15 sin incluir IVA

Plazo de ejecución: 3 días contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Anticipo: 0,00

**2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

La presente contratación de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024", se receptaron el bien, previo el Informe del Proveedor Anexo; por parte del señor Andrés Guillermo Moreno Villacis con RUC: 0101834596001, ha culminado con el Total contenido de sus obligaciones

contractuales, con respecto a la instalación y puesta en funcionamiento el bien informático, como dice textualmente (.....).

### 3. CONDICIONES OPERATIVAS:

Dentro del proceso para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024", fueron detalladas por la institución: 1. Informe de necesidad, 2. Especificaciones Técnicas y 3. perfil básico del proyecto, coincidiendo con la Orden de Compra N° No. IC-GADMTENA-2024-024, firmado por el señor Andrés Guillermo Moreno Villacis con RUC: 0101834596001 mediante proceso de **INFIMA CUANTIA**

### 4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto de contratado:	\$ 1.721,15 sin incluir IVA
Contra entrega:	\$ 1.721,15 sin incluir IVA
Si existe multa:	\$ 12.04

### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo contratado:	3 días contados, a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.
Fecha Orden de Compra:	lunes, 24 de junio de 2024
Fecha entrega del Bien:	jueves 04 de julio de 2024
Tiempo de mora:	7 días
Fecha de elaboración del Informe	jueves 04 de julio de 2024

### 6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, EL Contratista/Proveedor entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, el siguiente Bien:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE /NO CUMPLE	V. UNITARIO	V. TOTAL

1.	1	IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL	<p>Impresora de Etiquetas Transferencia Térmica (uso con Ribbon) y Térmica Directa</p> <p>Resolución de 203 dpi</p> <p>Ancho de impresión 104mm</p> <p>Conexión USB 2.0, USB Host, Serial RS232, 10/100 Ethernet, Bluetooth 4.1</p> <p>Pantalla táctil a color de 4,3 pulgadas con menú intuitivo que agiliza las operaciones y la gestión de las configuraciones</p> <p>Estructura de Metal</p> <p>256MB SDRAM memory 512B Flash memory</p> <p>Velocidad de impresión 14 ips/356 mm por segundo</p> <p>Sensores de material dobles ajustables: de transmisión y reflexión</p> <p>Reloj en Tiempo Real. Real Time Clock</p> <p>EPL and ZPL firmware</p> <p>10 Rollos ETIQUETAS VOID ETIQUETAS DE 5.1 X 2.5, POLY TRANS SILVER VOID 2260 ET/ROLLO, Es un tipo de etiqueta que, en el momento en que se quita queda su señal.</p> <p>7 CINTAS DE RESINA PREMIUM, 60 MM X 450 M, Resin Ribb</p>	Cumple	1.721,15	1.721,15
						1.721,15

## 7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024", cumplen con las Especificaciones Técnicas, económicas y legales requeridas por la Entidad Contratante, según se desprende en el Informe Técnico respectivo, el cual se recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso del Bien.

## 8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

## 9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

<b>La Comisión de Recepción</b>	
 Firmado electrónicamente por: <b>CLAUDIO RODRIGO FREIRE PUNGUIL</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>WALTER ALEX MORENO ESPIN</b>
Ing. Claudio Freire	Lic. Walter Moreno
<b>Administrador de la Orden de Compra</b>	<b>Técnico de Activos Fijos UNIDAD OPERATIVA BIENES PUBLICOS</b>
	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDRES GUILLERMO MORENO VILLACIS</b>
	<b>Sr. Andrés Guillermo Moreno Villacis RUC: 0101834596001 GERENTE GENERAL</b>
	<b>Contratista / Proveedor</b>

## INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO N° 001 DTSI-GADMT-2024

**PROCESO:** ÍNFIMA CUANTÍA  
**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024"  
**FECHA:** TENA, 4 DE JULIO DE 2024

### 1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución de Aprobación y Adjudicación Resolución Nro. GADMT-DA-2024-0027-R, de fecha 24 de junio de 2024 suscrita por la Mgs. Nelly Yashira Chávez Vaca DIRECTORA ADMINISTRATIVA del GAD Municipal de Tena y en referencia al Memorando Nro. GADMT-DA-2024-1238-M de fecha 24 de junio de 2024, donde se me Notifica como Administrador de la Orden de Compra IC-GADMTENA-2024-024, del proceso Ínfima Cuantía "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024".

### 2. OBJETIVO

Informar el cumplimiento de recepción de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024"

### 3. PRODUCTO RECIBIDO

Una vez cumplido con la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024", se evidencia que se encuentra en concordancia con las Especificaciones Técnicas, descritos en la Orden de Compra No. IC-GADMTENA-2024-024, siendo los siguientes:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE /NO CUMPLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.	1	IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL	Impresora de Etiquetas Transferencia Térmica (uso con Ribbon) y Térmica Directa Resolución de 203 dpi Ancho de impresión 104mm Conexión USB 2.0, USB Host, Serial RS232, 10/100 Ethernet, Bluetooth 4.1 Pantalla táctil a color de 4,3 pulgadas con menú intuitivo que agiliza las operaciones y la gestión de las configuraciones Estructura de Metal 256MB SDRAM memory 512B Flash memory Velocidad de impresión 14 ips/356 mm por segundo Sensores de material dobles ajustables: de transmisión y reflexión Reloj en Tiempo Real. Real Time Clock	Cumple	1.721,15	1.721,15

			EPL and ZPL firmware 10 Rollos ETIQUETAS VOID ETIQUETAS DE 5.1 X 2.5, POLY TRANS SILVER VOID 2260 ET/ROLLO, Es un tipo de etiqueta que, en el momento en que se quita queda su señal. 7 CINTAS DE RESINA PREMIUM, 60 MM X 450 M, Resin Ribb			
						<b>1.721,15</b>

#### 4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto de contratado: \$ 1.721,15 sin incluir IVA

Contraentrega: \$ 1.721,15 sin incluir IVA

Si existe multa: \$ 12.04

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo contratado: 3 días contados, a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Fecha Orden de Compra: Lunes, 24 de junio de 2024

Fecha entrega del Bien: jueves 04 de julio de 2024

Tiempo de mora: 7 días

Fecha de elaboración del Informe: jueves 04 de julio de 2024

#### 6. CONCLUSIONES

- Se recibe a entera satisfacción el bien requerido como es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024", por parte del señor Moreno Villacis Andrés Guillermo Proveedor con RUC: 0101834596001, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y la Orden de Compra No. IC-GADMTENA-2024-024. (Se adjunta el Informe del proveedor en donde deja instalado y funcionando el Equipo)
- Se solicita se proceda con el pago correspondiente a 100 % Contraentrega del valor de la Orden de Compra cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORA ETIQUETAS INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA 2024", al señor Moreno Villacis Andrés Guillermo Proveedor con RUC: 0101834596001, quien ha cumplido a cabalidad con las obligaciones de Proveedor tal como lo estipula la Orden de Compra No. IC-GADMTENA-2024-024

## 7. RECOMENDACIONES

- Solicitar al señor Moreno Villacis Andrés Guillermo Proveedor con RUC: 0101834596001, cumplir con la Garantía Técnica de 12 meses, conforme lo señala en la Especificación Técnicas No. IC-GADMTENA-2024-024.



Elmado de la Orden de Compra por:  
CLAUDIO RODRIGO  
FREIRE PUNGUIL

Ing. Claudio Freire  
**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**  
**No. IC-GADMTENA-2024-024**

### Anexo: Fotografías

